



INCONSTITUCIONAL, LA RESOLUCIÓN DEL TEPIF: IGNACIO MIER

- **DE INETENDIBLE**, inconstitucional y ambigua calificó Morena, la sentencia del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, sobre la integración de la Comisión Permanente en el Congreso de La Unión.
- El coordinador parlamentario, Ignacio Mier Velazco indicó que de nueva cuenta el **Tribunal Electoral** violenta el marco constitucional al instruir a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que integre un legislador de MC a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, porque violenta los artículos del 50 al 79 de la Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos**.
- Además, Ignacio Mier también mencionó que sería inconstitucional que la Jucopo diera cumplimiento a esta sentencia, porque el Pleno de la Cámara sería, como órgano deliberativo superior del **Poder Legislativo del Estado Mexicano**, la única instancia facultada para tal efecto.
- Sobre esta respuesta, Jorge Álvarez Máynez, coordinador de la bancada naranja en **San Lázaro**, dijo que es



Se ordenó incluir a un diputado de MC en la Comisión Permanente. Cuartoscuro

grave la postura de Morena, quien debe acatar la resolución emitida este miércoles pasado.

- "La Constitución establece que las decisiones de la SCJN y el **TEPIF** son inatacables. Es gravísimo que Morena califique como "inatendible" una sentencia constitucional", dijo.
- "La resolución del **Tribunal Electoral** carece de certeza jurídica pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están representados en la Comisión Permanente se le despojará de una posición para entregársela a otro partido", afirmó el legislador de Morena.

Claudia Bolaños